

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, diciembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 2018-104

PROCESO : IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: MAIKOL STIVEN MURCIA AVILA

DEMANDADO : HÉCTOR HERNÁN MURCIA BELLO Y OTRO

Respecto a la solicitud de terminación del presente proceso, coadyuvada por el demandante, se les indica que este es un proceso de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD dentro del cual se dictó sentencia con fecha 01 de julio de 2020, luego no es procedente acceder a la misma en el presente litigio, en consecuencia, debe iniciar el proceso de exoneración de cuota alimentaria, a la luz de lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 390 del C.G.P. en armonía y concordancia con el numeral 6 del Art. 17 ibidem.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez